

## **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PASANTIAS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA**

### **Objetivo**

1. Permitir a estudiantes universitarios adquirir experiencia y mejorar su nivel educacional con la interacción en un ambiente de trabajo real en una institución pública.
2. Permitir a las unidades del Banco la oportunidad de apoyo en proyectos estratégicos o procesos críticos de su área, otorgándoles a los estudiantes un reconocimiento económico que les permita sufragar sus gastos de alimentación y transporte.

### **Alcance**

El Banco Central de Reserva podrá otorgar pasantías a estudiantes de nacionalidad salvadoreña que cursen carreras cuyo pensum de materias sean aplicables a las áreas del Banco y que procedan de centros acreditados por el Ministerio de Educación.

### **Selección de los pasantes**

La selección de los pasantes se hará con base en lo siguiente:

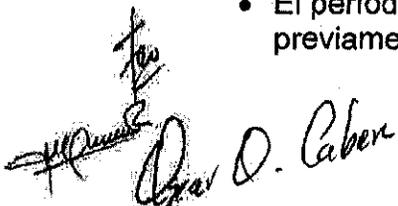
- Evaluación curricular
- Validación de cumplimiento de requisitos
- Resultados de entrevista con jefe del área, quien debe asegurarse que el aspirante posea los conocimientos técnicos y de computación requeridos por el área.

### **Requisitos para optar al Programa de Pasantías**

- Ser de nacionalidad salvadoreña.
- Ser estudiante activo.
- Haber cursado al menos el 90% del pensum o tener la condición de egresado de una carrera universitaria.
- Tener como mínimo un CUM de 7.5
- Presentar curriculum vitae y fotocopia de DUI.
- Completar formulario de aplicación.
- Presentar constancia de la universidad de materias cursadas o de egresado.

### **Condiciones del Programa**

- El período de la pasantía será por un plazo máximo de seis meses calendario, previamente acordado con el Jefe de Unidad y el pasante, éste último deberá

  
Oscar O. Caber

presentarse acorde al horario establecido por el Banco, con una duración de ocho horas diarias de lunes a viernes.

- Se podrá interrumpir el período de pasantía, a solicitud del estudiante y únicamente será factible reanudarlo en casos que el motivo de interrupción haya sido por causas de enfermedad u otras de fuerza mayor, debidamente comprobadas. Asimismo, podrá interrumpirse a solicitud del Gerente, Jefe Asesor o Jefe de Unidad depende de la Presidencia.
- El máximo de pasantes que se podrá admitir será de 15 en un año calendario y no más de 3 provenientes del mismo centro de estudio.
- No serán admitidos en el Programa, familiares de empleados del Banco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de un beneficiario del Programa.

### **Autorización**

- Los Gerentes, Jefes de Unidades Asesoras y Jefes que dependen de la Presidencia, presentarán solicitud por escrito a la Gerencia de Administración y Desarrollo, justificando la necesidad de apoyo para un proyecto o proceso crítico.
- La Gerencia de Administración y Desarrollo, una vez seleccionado el pasante, remitirá a la Presidencia propuesta de la pasantía para la respectiva autorización.

### **Otros Aspectos**

- El Departamento de Desarrollo Humano divulgará a Gerentes, Jefes de Unidades Asesoras y Jefes que dependen de la Presidencia, lo referente al Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva.
- El Departamento de Desarrollo Humano divulgará las oportunidades de pasantías a través de los medios de comunicación institucional.
- Las unidades solicitantes junto con el Departamento de Desarrollo Humano, una vez autorizada la pasantía, realizarán el respectivo proceso de incorporación e inducción.
- El reconocimiento económico será una cantidad mensual autorizada por el Consejo Directivo
- En lo referente a la manera de formalizar la relación entre los pasantes y el Banco Central, se suscribirá un contrato de pasantía en el que se definan las obligaciones de las partes.

*Fuo*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*